



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000186 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 03 JUL 2014

VISTO:

La Carta N° 08-CONSORCIO SAN JUAN, de fecha 12 de Junio del 2014, Informe N° 466-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-RGBV, de fecha 19 de Junio del 2014, Informe N° 643-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 23 de Junio del 2014, y Proveido de fecha 24 de Junio del 2014, Informe N° 329-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 25 de Junio del 2014, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de Julio del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 019-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO SAN JUAN, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA I. E. DE SAN JUAN DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 1'441,599.28 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 28/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

Que, mediante R E R N° 000248-2014/GOB REG TUMBES-GRI-GR de fecha 09 de Junio del 2014, se APROBO la prestación Adicional de Obra N° 01, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA I. E. DE SAN JUAN DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA DE TUMBES", por un monto total ascendente a S/ 216,058.72 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CINCUENTA Y OCHO CON 72/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, por las razones expuestas en la presente resolución

Que, mediante Carta N° 08-2014/CONSORCIO SAN JUAN, de fecha 12 de Junio del 2014, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JUAN, solicita una Ampliación de Plazo N° 03, por CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES, por causas no atribuibles al contratista, como la demora en emitir el pronunciamiento respecto al Presupuesto Adicional de Obra N° 01, y Deductivo de Obra N° 01, teniendo en cuenta que mediante Resolución Gerencial Regional N° 0486-20147GRT-GRI-GR, de fecha 27 de Setiembre del 2013 se formalizo la paralización de obra a partir del 09 de Setiembre del 2013, hasta que la entidad cumpla con sus obligaciones de pago (adelanto directo y valorización n° 01), y se apruebe la prestación adicional de obra N° 01

Que, mediante Informe N° 466-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-GWBV, de fecha 19 de Junio del 2014, el Inspector de obra, señala que luego del análisis a la petición del contratista, opina que es IMPROCEDENTE aprobar la Ampliación de Plazo N° 03, por CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES, para la ejecución física de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA I. E. DE SAN JUAN DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA DE TUMBES", ya que mediante Resolución Ejecutiva Regional se aprobó la prestación adicional de obra N° 01, y la cual fue notificada al contratista el 11 de Junio del 2014, condición con la cual ceso la causal de paralización de obra

Que, mediante Informe N° 643-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de Junio del 2014, el Sub Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa CONSORCIO SAN JUAN solicitando una Ampliación de Plazo N°





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000186 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 3 JUL 2014

03, argumentando la demora de la Entidad en emitir pronunciamiento respecto a la aprobación del Adicional N° 01 y Deductivo N° 01, teniendo en cuenta que mediante Resolución Gerencial Regional N° 0486-20147GRT-GRI-GR, de fecha 27 de Setiembre del 2013 se formalizo la paralización de obra a partir del 09 de Setiembre del 2013, hasta que la entidad cumpla con sus obligaciones de pago (adelanto directo y valorización n° 01), y se apruebe la prestación adicional de obra N° 01, concluyendo el Sub Gerente de Obras en la **IMPROCEDENCIA** de la Ampliación de Plazo N° 03, por **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES**, ya que la causal que esta invocando, existe una paralización temporal del plazo debidamente formalizada mediante acto resolutive.



Que, mediante proveido de fecha 24 de Junio del 2014, inserto en el Informe N° 643-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03, solicitada por el Contratista, sea declarada **IMPROCEDENTE**, por **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES**.



Que, mediante Informe N° 329-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 25 de Junio del 2014, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, informa que habiéndose paralizado el plazo contractual por la demora en el pronunciamiento respecto al Presupuesto Adicional de Obra N° 01, y por disposición del Inspector de obra se declara **IMPROCEDENTE**, dicha solicitud, el cual dicha opinión esta avalado por la Sub Gerencia de Obras, mediante Informe N° 643-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de Junio del 2014, correspondiente a la la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA I. E. DE SAN JUAN DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA DE TUMBES"**.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y de conformidad con lo establecido en el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **IMPROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo N° 03, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JUAN; relacionada con la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA I. E. DE SAN JUAN DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA DE TUMBES"**, debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR **IMPROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo N° 03 por **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES**, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JUAN mediante Carta N° 08-CONSORCIO SAN JUAS/N-2014, de fecha 12 de Junio del 2014, relacionada con la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA I. E. DE SAN JUAN DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA DE TUMBES"**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

TEC. ADM. H. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000186 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 03 JUL 2014

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente

resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JUAN, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Julio Cesar Ubillus Mogoillon
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

